

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12, NUMERAL 12) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LA JUNTA DIRECTIVA HA DETERMINADO PARA LA **SESIÓN PLENARIA ORDINARIA No. 14**, QUE SE REALIZARÁ EL **MARTES 27 DE JULIO DE 2021**, A LAS **09:30 HORAS**, LA SIGUIENTE:

## **A G E N D A**

- I. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.
- II. SE ABRE LA SESIÓN PLENARIA
- III. LLAMAMIENTO DE DIPUTADOS SUPLENTE PARA ESTA SESIÓN PLENARIA.
- IV. ENTREGA DE MEMORIA DE LABORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA, PERÍODO 2020-2021.
- V. APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- VI. MINUTO DE SILENCIO POR EL FALLECIMIENTO DE:  
Sr. Oscar Gálvez  
Sra. Blanca Luz Romero de Viera  
Srita. Lisbeth Lemus

- VII. NOTIFICACIONES DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA:
1. Solicitando informe en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de la presente resolución, en el cual justifique la constitucionalidad del Art. 674, del Código Procesal Civil y Mercantil, por la presunta infracción a los Arts. 2, 11, 12 y 119 de la Constitución.(Inconstitucionalidad 100-2018)
  2. Solicitando informe en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de la presente resolución, en el cual justifique la constitucionalidad del Art. 674, del Código Procesal Civil y Mercantil, por la presunta infracción a los Arts. 2, 11, 12 y 119 de la Constitución.(Inconstitucionalidad 120-2018)
- VIII. LECTURA Y DISCUSIÓN DE DICTÁMENES.
- IX. LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA
- X. LLAMAMIENTO DE DIPUTADOS SUPLENTE PARA PRÓXIMOS PERÍODOS
- XI. CONVOCATORIAS
- XII. CIERRE DE LA SESIÓN PLENARIA

**SECRETARÍA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; PALACIO LEGISLATIVO:** San Salvador, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

# **DICTÁMENES**

## **COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO**

SECRETARIO: William Eulises Soriano Herrera

1. **DICTAMEN No. 60, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2021, en el Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología, para incorporar recursos por la cantidad de UN MILLÓN CIENTO DIECISÉIS MIL CIENTO DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,116,119.00), otorgados por la Comunidad Europea, a fin de desarrollar las actividades relacionadas con la ejecución del Proyecto No. 7526 Mejoramiento de Ambientes Escolares y Equipamiento en Centros Educativos con Vulnerabilidad Social, a nivel nacional (PAPSES). **Expediente No. 130-6-2021-1**
  
2. **DICTAMEN No. 64, FAVORABLE**, a la solicitud del ministro de Hacienda, en el sentido se apruebe Contrato de Préstamo No. 9229-SV, suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de hasta CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000,000.00), recursos destinados para el “Financiamiento Adicional para Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19”. **Expediente No. 102-6-2021-2**
  
3. **DICTAMEN No. 62, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2021, para incorporar recursos de donaciones por la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$267,471.00), provenientes del Convenio de Financiación suscrito con el Gran Ducado de Luxemburgo, en la parte correspondiente al Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE). **Expediente No. 140-7-2021-1**

4. **DICTAMEN No. 63, FAVORABLE**, a la solicitud del ministro de Hacienda, en el sentido se apruebe Contrato de Préstamo No. 2254, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por un monto de hasta CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$115,200,000.00), recursos que serán destinados para financiar el “Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de Escenarios Deportivos a Nivel Nacional (PRODEPORTE)”. **Expediente No. 27-5-2021-2**
  
5. **DICTAMEN No. 65, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2021, a efecto de reforzar las asignaciones presupuestarias del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), con la cantidad de CATORCE MILLONES TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$14,033,670.00), para la emisión del Documento Único de Identidad (DUI) en el exterior. Expediente No. 166-7-2021-1
  
6. **DICTAMEN No. 66, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2021, para incorporar recursos en el Ramo de Salud, por un monto de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,500,000.00), provenientes de donaciones por convenio de financiación suscrito con la Unión Europea. Expediente No. 165-7-2021-1
  
7. **DICTAMEN No. 67, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2021, para incorporar recursos en el Ramo de Educación, Ciencia y tecnología, por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$254,865.00), provenientes de donaciones por convenio de financiación suscrito con la Unión Europea. Expediente No. 167-7-2021-1

8. **DICTAMEN No. 61, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República, por medio de la ministra de Economía, en el sentido se reformen varios artículos de la Ley de Creación del Fideicomiso para la Recuperación Económica de las Empresas Salvadoreñas (FIREMPRESA). **Expediente No. 156-7-2021-1**
  
9. **DICTAMEN No. 28, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se ratifiquen las resoluciones Nos. 271, 272 y 273, todas de fecha 16 de abril del año 2020, por medio de las cuales la Junta de Gobernadores de la Corporación Financiera Internacional (IFC, por sus siglas en inglés), entidad del grupo de Banco Mundial, aprobó el aumento selectivo y general de capital de 2018, así como también la modificación al Convenio Constitutivo de dicha Corporación; asimismo, se autorice al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que por medio de su persona, en nombre y representación del Estado y Gobierno de la República de El Salvador, suscriba un total de 481 acciones autorizadas por la referida Junta del IFC, de las cuales 326 corresponden al “Aumento Selectivo del Capital de 2018” y 155 al “Aumento General del Capital de 2018”, con las condiciones estipuladas en las resoluciones en comento. **Expediente No. 57-6-2021-1**
  
10. **DICTAMEN No. 29, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se ratifiquen las resoluciones Nos. 663 y 664, ambas de fecha 1 de octubre de 2018, aprobadas por la Junta de Gobernadores del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF); asimismo, se autorice al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que por medio del ministro de Hacienda, en nombre y representación del Estado y Gobierno de la República de El Salvador, suscriba 46 acciones por aumento general del capital, y 176 acciones correspondientes a un aumento del capital selectivo del Banco, según se detalla. **Expediente No. 59-6-2021-1**

## **COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA**

SECRETARIO: José Serafín Orantes Rodríguez

1. **DICTAMEN N.º 10, APROBANDO INFORME DE LABORES**, del Ministerio de Vivienda, correspondiente al período 2020-2021.

## **COMISIÓN DE REFORMAS ELECTORALES Y CONSTITUCIONALES**

SECRETARIO: José Raúl Chamagua Noyola

1. **DICTAMEN N.º 1, ARCHIVO**, a ochenta y tres expedientes, por haber perdido actualidad y porque el mecanismo de estudio utilizado no demostró operatividad, volviendo ineficaces los resultados legislativos esperados; de conformidad al artículo 52 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa.

## **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

SECRETARIO: Rodrigo Javier Ayala Claros

1. **DICTAMEN N.º 1 ARCHIVO**, a doscientos once expedientes, por considerar que no recibieron el impulso oportuno para convertirse en ley o en reforma de ley, perdiendo con el tiempo, actualidad, por lo que ya no responden a la realidad y a las necesidades de los ciudadanos.